



Organizacion CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

00-16313

54. TITULO

ESTERILLA MODULAR PLEGABLE MULTIIUSOS

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

A05F3/00

2.4

4.00

71. SOLICITANTE

JAIME HERNAN SANCHEZ RODRIGUEZ

DOMICILIO

SANTA FE DE BOGOTA

74. APODERADO

LUZ MARY ANGARITA DE MUNEVA R

22. SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

MA RZO 05 de 2.000

207054



DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social JAIME HERNAN SANCHEZ RODRIGUEZ

No. de Identificación 19.312.873 de Bogotá

Representante Legal (Persona Jurídica) _____

País de Domicilio Colombia

Departamento o Estado Cundinamarca

Dirección Calle 161A No. 32-19

Ciudad Santa Fe de Bogotá Teléfono 526 33 63

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre LUZ MARY ANGARITA DE MUNEVAR →

Dirección Carrera 13 No. 32-51 Of. 602 Torre 3

Ciudad Santa Fe de Bogotá Teléfono 338 13 80

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es) JAIME HERNAN SANCHEZ

Identificación 19.312.873 de Bogotá

Dirección Calle 161 No. 32-19

Ciudad Santa Fe de Bogotá Teléfono 526 33 63

DATOS DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

(54) Título ESTERILLA MODULAR PLEGABLE MULTIUSOS

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☐ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☐

(33) País Colombia (32) Fecha 05-03-2.000 (31) No. Solicitud _____

Para Publicar a los ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

A18F 03/00

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

La presente invención proporciona una estera elaborada en material polimérico, liviana, fácil de transportar, para ser utilizada en la playa, piscina, etc. La cual está conformada por una pluralidad de módulos unidos entre sí por tres correas, que atraviesan unas asas situadas en la parte inferior de cada módulo.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☐
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☒
Recibo de la tasa respectiva	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios	☒
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietarios según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms y 6x6 cms	☒
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE Luz Mary Argarita de Muneve

38.222.795

T.P.No. 33.975

SEÑORES
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
 CIUDAD

Quien suscribe, JAIME HERNAN SANCHEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santafé de Bogotá, identificado con la C. de C. No. 19.312.873 de Bogotá y obrando en mi propio nombre, otorgo poder amplio y suficiente a la Dra. Luz Mary Angarita de Munévar, Abogado en ejercicio identificado con la C. de C.No.38.222.795 de Ibagué. Tarjeta Profesional No. 33.975 del C.S.J., para que inicie y lleve a su culminación el trámite de solicitud para patentar el modelo de utilidad denominado "ESTERILLA PLEGLABLE MULTIUSOS" para cuyo efecto faculto al mencionado profesional para dar ante dicha División todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede al mandatario poder suficiente para hacer cuanto fuere necesario ante la División de Propiedad Industrial, dándole así mismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Sírvase reconocerle personería.

EL PODERDANTE:

JAIME HERNAN SANCHEZ RODRIGUEZ
 c.c. 19.312.873 de Bogotá

EL APODERADO

Acepto.

LUZ MARY ANGARITA DE MUNEVAR
 C.C. 38.222.795 de Ibagué
 T. P. 33.975 de C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ compareció Jaime Hernan

Sanchez Rodriguez —

quien exhibió la c.c. 19312873

expedida en Bogotá y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante

23 FEB. 2008

Santafé de Bogotá, D.C.





Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00016313 03003000 Folios: 11

NIT : 800176089-2 Fecha (AMD): 2003-03-07 12:14:25

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 16,180
FECHA : MARZO 7 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
JAIME SANCHEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	595386	760,000.00

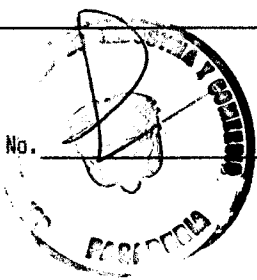
***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
5		TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	380,000.00
		TOTAL :	\$ 380,000.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



TITULO: ESTERA MODULAR PLEGABLE

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención proporciona una estera elaborada en material polimerico, liviana, fácil de transportar, para ser utilizada en la playa, piscina etc. La cual está conformada por una pluralidad de módulos unidos entre sí por tres correas, que atraviesan unas asas situadas en la parte inferior de cada modulo.

DESCRIPCION

En el arte se conoce una gran variedad de artículos para colocar en el piso en playas, piscinas y sitios similares, los cuales comprenden desde toallas hasta esteras elaboradas en fibras vegetales, tapetes o telas tejidas con el inconveniente de que se humedecen rápidamente, acumulan toda clase de suciedades, arena, tierra etc.

La estera de la solicitud corrige estos inconvenientes puesto que es impermeable al agua, no se deteriora, no acumula tanta suciedad y es de limpieza fácil, utilizable en cualquier clase de terrenos, plegable y transportable cómodamente.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

La estera modular plegable 1, esta conformada por una pluralidad de módulos 2, los cuales consisten en un paralelepípedo rectangular de escasa altura teniendo sus aristas superiores 3 y los ángulos 4 redondeados, en su parte inferior posee una pluralidad de nervaduras estructurales 5, las cuales están ubicadas longitudinal y transversalmente, igualmente en también en la parte inferior se presentan una pluralidad de asas 6, a manera de U cuadrada, las cuales son atravesadas por elementos de unión como correas o cuerdas, para armar la estera modular 1. En la parte superior dicho modulo 2, presenta unas perforaciones rectangulares 7, las cuales se forman al momento de conformar las asas 6.

La estera así conformada se puede usar, sola sobre el piso o fijada en estructuras de sillón de playa o en otras estructuras semejantes.

BREVE DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

- FIG. 1 Muestra la perspectiva del modulo con sus aristas superiores y sus ángulos redondeados.
- FIG. 2 Muestra la vista inferior del modulo donde se aprecia las nervaduras estructurales.
- FIG. 3 Muestra la vista posterior del modulo, donde se puede observar las aristas superiores redondeadas y las asas desde atrás.
- FIG. 4 Muestra la vista lateral derecha donde se observa la aristas superiores redondeadas y las asas en la parte inferior.
- FIG. 5 muestra la estera modular, armada completamente con una pluralidad de módulos.

REIVINDICACION

1- Estera modular plegable (1), caracterizada por estar conformada por una pluralidad de módulos (2), los cuales consisten en un paralelepipedo rectangular de escasa altura teniendo sus aristas superiores (3) y los ángulos (4) redondeados, en su parte inferior posee una pluralidad de nervaduras estructurales (5), las cuales están ubicadas longitudinal y transversalmente, igualmente también en la parte inferior se presentan una pluralidad de asas (6), a manera de U cuadrada, las cuales son atravesadas por elementos de unión como correas o cuerdas, en la parte superior dicho modulo (2), presenta unas perforaciones rectangulares (7), las cuales se forman al momento de conformar las asas (6).

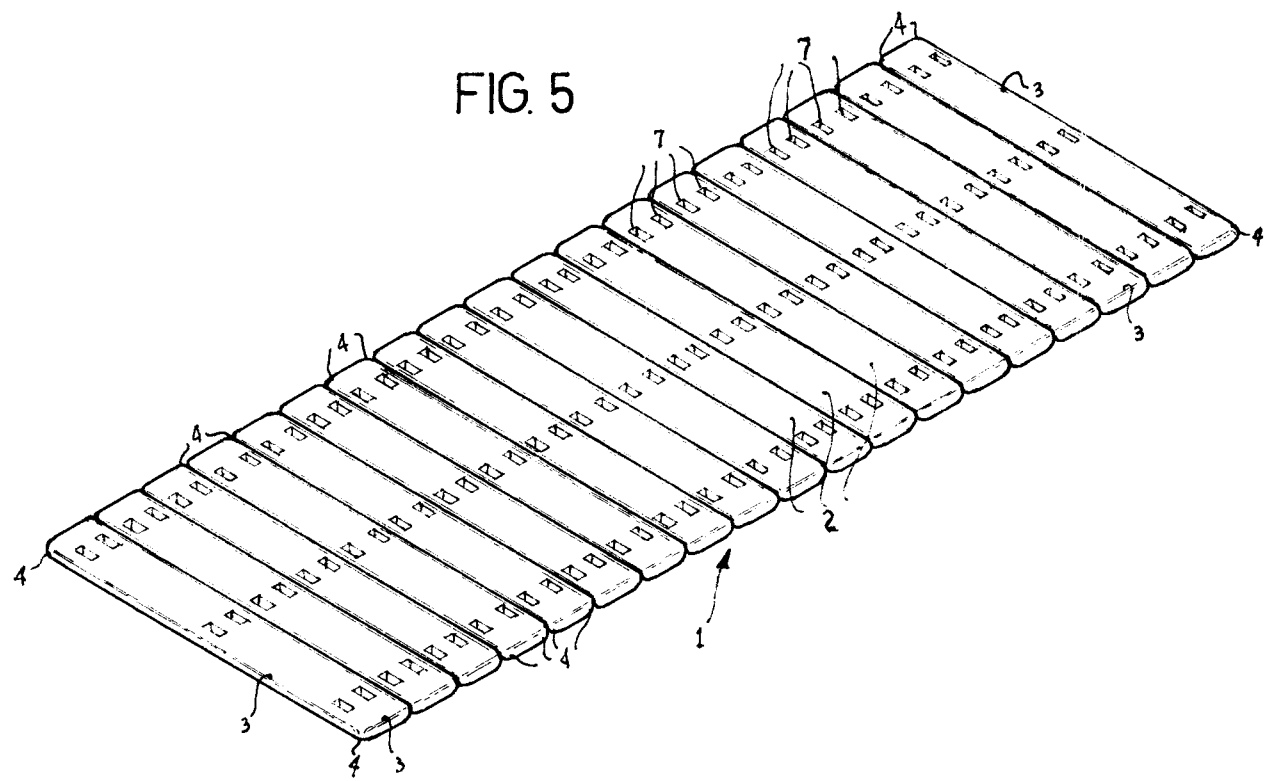
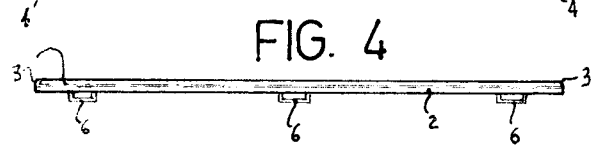
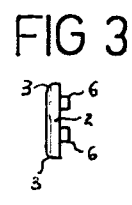
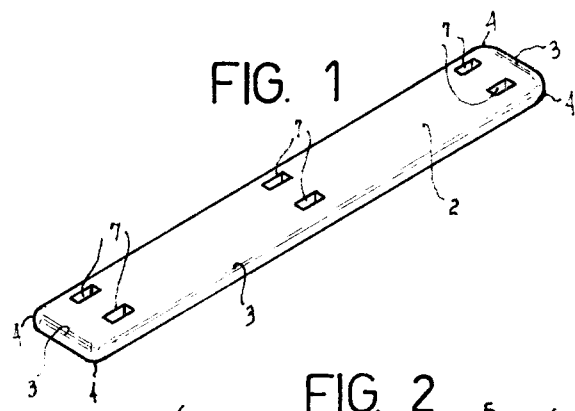
FORMATO DE DIGITALIZACION **RELACION DE ANEXOS**



Royal
Technologies S.A.
Enterprise Content Management S. SPH

Item	Expediente No	00016313	No de Folio
		No de unidades	√
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones: *Note Final*



REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante
- Nombre e identificación del Inventor
- Título o nombre de la Invención
- Descripción
- Reivindicaciones
- Resumen
- Comprobante de Pago

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario []
- Nombre e identificación del inventor o diseñador []
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse []
- Representación gráfica []
- Comprobante de pago []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha: _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

430
2000-03-8

EXPEDIENTE: 00-016313

Practicado el examen jurídico de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto en el art. 56 de la misma Decisión, se determinó que esta solicitud de **Patente de Modelo de Utilidad**:

- SI [x] NO [] NO APLICABLE []** Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).
- SI [] NO [] NO APLICABLE [x]** Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).
- SI [x] NO [] NO APLICABLE []** Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación (Art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de enero del 2000).
- SI [] NO [x] NO APLICABLE []** Reivindicó prioridad dentro del término establecido en el art. 12 de la Decisión 344.
- SI [] NO [] NO APLICABLE [x]** Indicó fuente normativa de reciprocidad (Decisión 344, art. 12; Decreto 117/94, art. 4 literal f).
- SI [] NO [] NO APLICABLE [x]** Presentó copia de la primera solicitud de patente de la cual reivindica prioridad (arts.56 y 14-b de la Decisión 344).
- SI [] NO [] NO APLICABLE [x]** Contiene la traducción oficial de las reivindicaciones de la primera solicitud de patente de la cual reivindica prioridad, avalada por el Ministerio de Relaciones Exter. (arts. 10 y 4-e) del Decreto 117/94, Circular externa número 004 de 1997).
- SI [x] NO [] CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS:

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

- SI [x] NO []** Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,
- SI [x] NO []** Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 8 de marzo del 2000.

EXAMINADOR JURIDICO: Código 202002

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMAEXPEDIENTE No. 00016313

430

2000 - 03 - 10

CONCEPTO TÉCNICO No.: 446CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES : A45F 03/00

Practicado el examen de acuerdo lo establece el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 56 de la mencionada decisión, se determinó que la presente solicitud de **patente de modelo de utilidad**:

SI ☒ NO ☐

Contiene la identificación correcta del inventor (Art. 8, Art 13-a).

SI ☒ NO ☐

Contiene la identificación correcta del solicitante (Art. 13-a)

SI ☒ NO ☐

Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art. 13-e)

SI ☒ NO ☐

Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art. 13-b)

SI ☒ NO ☐

Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art. 13-c)

SI ☒ NO ☐

Contiene los dibujos correctos (Art. 14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).

SI ☒ NO ☐

Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art. 14-c junto con el Dto. 3464 del 26 de diciembre de 1980)

SI ☒ NO ☐

Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual solicita protección mediante la patente (Art. 13-d).

SI ☒ NO ☐

Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 de Dto 117 del 94.

SI ☒ NO ☐

Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 del 94.

SI ☒ NO ☐

Contiene la tarjeta de archivo temático (forma P-104) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).

SI ☒ NO ☐

Contiene la tarjeta de archivo de propietarios (forma P-105) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).

SI ☒ NO ☐**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA**OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ Ver hoja(s) anexa(s).EXAMINADOR TÉCNICO : 14Santa Fe de Bogotá, D.C., Marzo 10 de 2000

EXPEDIENTE 00-016313

AUTO 0653

430
2000-03-07

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 13 y 14 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y los artículos 3 y 4 del Decreto 117 de 1994, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 56 de la Decisión 344.

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería a la doctora Luz Mary Angarita De Munevar, como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar el extracto de publicación a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 23 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

CUMPLASE.

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 07 *10R 2000*

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CARMENZA GESPEDES DE VERGEL

Santafé de Bogotá D.C., *09-10-03* el extracto de esta solicitud fué publicado en el N° *493*
(de fecha *27-06-00*) de la Gaceta de la Propiedad Industrial. El término hábil señalado
por la ley expiró el *11-08-00* SI ☐ NO ☒ se presentaron observaciones por parte
de terceros.

16
13

375

2009-02-26

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2004

Doctor (señor):

LUZ MARY ANGARITA DE MUNEVAR.

ASUNTO:	Radicación No.	00-16313
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	02110
	Folios	8

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 4-5, el capítulo reivindicatorio conformado por 1 cláusula que se encuentra en el folio 6 y los dibujos comprendidos en el folio 10 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la invención:

El modelo de utilidad proporciona una estera elaborada en material polimérico, liviana, fácil de transportar, para ser utilizada en la playa, piscina, etc. La cual está conformada por una pluralidad de módulos unidos entre sí por correas, que atraviesan unas asas situadas en la parte inferior de cada módulo.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Estera modular plegable", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "*Estera modular plegable (1), caracterizada por estar conformada por una pluralidad de módulos (2), los cuales consisten en un paralelepípedo rectangular de escasa altura teniendo sus aristas superiores (3) y los ángulos (4) redondeados, en su parte inferior posee una pluralidad de nervaduras estructurales (5) las cuales están ubicadas longitudinal y transversalmente, igualmente también en la parte inferior se presentan una pluralidad de asas (6), a manera de U cuadrada, las cuales son atravesadas por elementos de unión como correas o cuerdas, en la parte superior dicho módulo (2), presenta unas perforaciones rectangulares (7), las cuales se forman al momento de conformar las asas (6)*".

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A45F 3/00.

17
14

3. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad se encontró que antes del 07 de marzo de 2000, fecha de radicación de la solicitud en estudio, un documento relacionado con la materia de la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES 2.044.789	COLCHONETA ARTICULADA PERFECCIONADA	01-01-1994

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses"*.

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio.

Evaluación de la novedad:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente

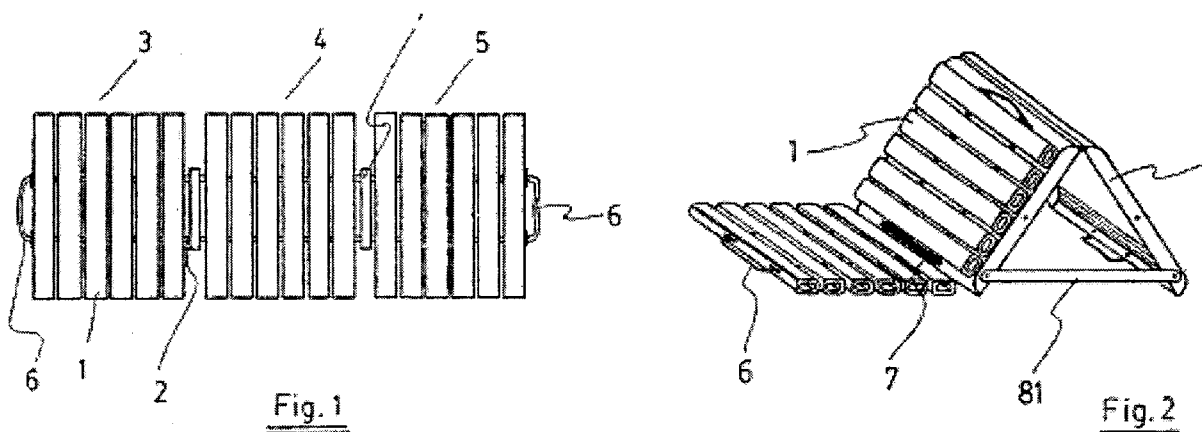
que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

El presente modelo de utilidad, se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Estera modular plegable (1), caracterizada por estar conformada por una pluralidad de módulos (2), los cuales consisten en un paralelepípedo rectangular de escasa altura teniendo sus aristas superiores (3) y los ángulos (4) redondeados, en su parte inferior posee una pluralidad de nervaduras estructurales (5) las cuales están ubicadas longitudinal y transversalmente, igualmente también en la parte inferior se presentan una pluralidad de asas (6), a manera de U cuadrada, las cuales son atravesadas por elementos de unión como correas o cuerdas, en la parte superior dicho módulo (2), presenta unas perforaciones rectangulares (7), las cuales se forman al momento de conformar las asas (6)".

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

- 1) El documento **ES 2.044.789** (mencionado de ahora en adelante como **D1**) se refiere a una colchoneta articulada perfeccionada, del tipo de las empleadas como base de reposo, tanto si el usuario se posiciona sentado como echado, y que conforma, mediante un material elástico de baja densidad, una superficie acolchada; la cual se compone mediante una pluralidad de cuerpos esbeltos, dispuestos paralelamente y unidos transversalmente entre si por un elemento flexible; incorporando además un maletín rígido, en cuyo interior se puede disponer el elemento acolchado, de modo que los cuerpos, unidos mediante el elemento flexible, definen varios grupos alineados, ligeramente entre si, y unidos por el propio elemento flexible que une los cuerpos conformantes de cada grupo; conformando el conjunto una configuración rectangular a modo de esterilla (ver figuras, resumen).

Fig. 1 y 3 del documento EP 0 357 851 (D1)



- 2) Al comparar la reivindicación 1 del presente modelo de utilidad en estudio con las características de los documentos D1, vemos que dicho documento contiene las características de la reivindicación; donde el documento D1 presenta una colchoneta o estera modular (ver figuras), conformada por:

19
16

- Pluralidad de módulos (1); (ver columna 2, líneas 21-25), los cuales consisten en un paralelepípedo rectangular de escasa altura teniendo sus aristas superiores y los ángulos redondeados (ver figura 2), unidos transversalmente entre sí por un elemento flexible (2).
- 3) La reivindicación 1 de la solicitud en estudio es demasiado general, no presenta en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni define las características que lo hace diferente de lo ya existente.
- 4) Realizada la comparación del documento D1 con el presente modelo de utilidad, se observa que dicho documento contiene las características del modelo de utilidad en estudio; por lo tanto, el objeto de la solicitud en estudio podría ser idéntico a lo comprendido en el estado de la técnica, con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

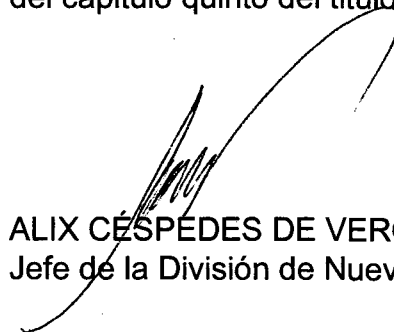
No hay que olvidar que el tenor de las reivindicaciones es el que determina el alcance de la protección conferida por la patente (art. 51). Por ello, al analizar la novedad se deben interpretar las reivindicaciones tomando el sentido mas amplio de las definiciones empleadas.

En conclusión, los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2.044.789	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 26 FEB. 2004

CONCEPTO TÉCNICO Número: 203	EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
---------------------------------	-------------------------------------

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

11 N.º de publicación: ES 2 044 789

21 Número de solicitud: 9201913

51 Int. Cl.⁵: A47C 17/82

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación: 11.06.92

43 Fecha de publicación de la solicitud: 01.01.94

Fecha de concesión: 07.06.94

45 Fecha de anuncio de la concesión: 16.07.94

45 Fecha de publicación del folleto de patente:
16.07.94

73 Titular/es: Happy Water, S.C.P.
Pº Mare de Deu del Coll, 42-Bajos 2º
08023 Barcelona, ES

72 Inventor/es: Coll Rocafort, Sergio y
Navarro Castillo, Agustín

74 Agente: Urizar Anasagasti, Jesús María

54 Título: Colchoneta articulada perfeccionada.

57 Resumen:

Colchoneta articulada perfeccionada, del tipo de las empleadas como base de reposo, tanto si el usuario se posiciona sentado como echado, y que conforma, mediante un material elástico de baja densidad, una superficie acolchada; la cual se compone mediante una pluralidad de cuerpos esbeltos, dispuestos paralelamente y unidos transversalmente entre sí por un elemento flexible; incorporando además un malletín rígido, en cuyo interior se puede disponer el elemento acolchado, de modo que los cuerpos, unidos mediante el elemento flexible, definen varios grupos alineados, ligeramente entre sí, y unidos por el propio elemento flexible que une los cuerpos conformantes de cada grupo; conformando el conjunto una configuración rectangular a modo de esterilla.

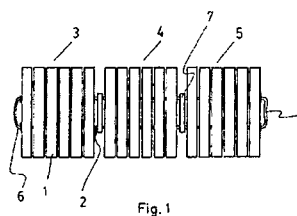


Fig. 1

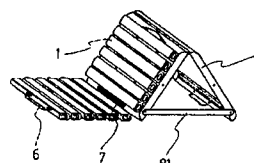


Fig. 2

Aviso: Se puede realizar la consulta prevista por el artº 37.3.8 LP.

Venta de fascículos: Oficina Española de Patentes y Marcas. C/Panamá, 1 - 28036 Madrid

DESCRIPCION

La presente memoria descriptiva se refiere, como su título indica, a una colchoneta articulada perfeccionada, del tipo de las empleadas como base de reposo tanto si el usuario se posiciona sentado como acostado y que conforma una superficie acolchada a partir de un material elástico de baja densidad.

Los elementos de descanso que se conocen actualmente y que están conformados a partir de un material elástico, que no necesitan ser inflados para su utilización, se estructuran en una lámina de dimensiones cualesquiera que definen rebajes transversales para definir líneas de plegado que permiten realizar el abatimiento de una porción sobre la siguiente definiendo un plegado en acordeón.

Este tipo de elementos se utilizan para conformar colchonetas que se emplean como recubrimiento de amacas, colchonetas de suelo o como colchón flotante y presentan el inconveniente de que los rebajes que conforman las líneas de plegado debilitan la resistencia del elemento laminar lo que provoca la ruptura del material, quedando la colchoneta inservible.

Otro de los inconvenientes que presentan los elementos conocidos es que cuando se quiere conformar un elemento de asiento con el respaldo, mediante el plegado parcial de dos porciones consecutivas, la resistencia del material no es suficiente por sí sola para soportar el peso de una persona apoyada, no siendo eficaz para tal fin.

Con el fin de solventar estos problemas se ha ideado la colchoneta articulada perfeccionada de la presente invención, que se conforma mediante una pluralidad de cuerpos esbeltos, dispuestos paralelamente y que se unen entre sí por medio de un elemento flexible tipo cuerda, correa o similar, realizándose esta unión sobre un grupo de cuerpos, con lo que se puede conformar una almohadilla de dimensiones reducidas, o sobre varios grupos de cuerpos que se mantienen alineados y ligeramente distanciados por medio del propio elemento flexible de unión, permitiendo dicho distanciamiento el plegado de cada uno de los grupos de cuerpos sobre el continuo, sin que se deteriore el material conformante del elemento laminar ya que el esfuerzo de plegado es absorbido por el elemento flexible de unión.

Otra de las ventajas que presenta la colchoneta objeto de la invención, es que el elemento flexible que une los diferentes cuerpos conforma en los extremos de aquel y en los espacios intermedios medios de agarre para facilitar el transporte del elemento de descanso.

Con el fin de poder conformar un asiento con respaldo mediante el empleo de la colchoneta se ha previsto que incorpore un maletín de dimensiones adecuadas para permitir el alojamiento en su interior de la colchoneta una vez plegada, conformando un elemento de transporte de aquel, y que el maletín conforme un respaldo al colocarse en posición invertida, parcialmente abierto, para cubrirse posteriormente con la colchoneta propiamente dicha, permitiendo que una persona se apoye sobre el elemento de asiento así confor-

mado, absorbiendo el esfuerzo la superficie conformante del maletín.

Para comprender mejor el objeto de la presente invención, en el plano anexo se ha representado una realización práctica preferencial del mismo. En dicho plano:

La figura 1 muestra una vista en alzado del elemento de descanso que en esta realización práctica es una colchoneta.

La figura 2 muestra una vista asimismo en perspectiva del elemento de descanso conformando el maletín un respaldo.

Como se puede observar en las figuras referenciadas el elemento de descanso que nos ocupa está compuesto por una pluralidad de cuerpos esbeltos (1) que se disponen paralelamente entre sí y se unen mediante un elemento flexible (2) que los atraviesa transversalmente solidarizando la totalidad de cuerpos (1) conformantes del elemento de descanso.

El número de cuerpos (1) puede variar y consiguiendo conformar una almohadilla cuando es un número reducido de cuerpos (1) o bien una colchoneta cuando se aumenta el número de cuerpo (1).

Cuando se conforma una colchoneta como se ha representado en la figura 1 los cuerpos (1) definen varios grupos (3), (4) y (5), consecutivos y ligeramente distanciados entre sí con la finalidad de permitir el abatimiento de cada uno de ellos sobre el siguiente, facilitando de esta forma una disminución de superficie de la colchoneta para hacer más fácil su transporte.

El elemento de unión flexible (2) de los cuerpos (1) define en los extremos del elemento de descanso sendas asas (6) para permitir el agarre de la misma y sobre el elemento de unión (2) se fija en los espacios intermedios entre los grupos consecutivos (3), (4) y (5) una correa (7) que abraza los dos ramales del elemento (2) para conformar otras dos asas intermedias mediante dicha correa (7).

El elemento de descanso incorpora un maletín (8) de dimensiones adecuadas para alojar en su interior el elemento de descanso una vez abatidos los grupos (3), (4) y (5) de cuerpos (1) a modo de acordeón.

El maletín (8) se compone de dos tapas abatibles que definen en sus laterales unos medios de acoplamiento de barras rígidas (81) para mantenerlo en una posición parcialmente abierta permitiendo que al disponer dicho maletín (8) en posición invertida los extremos libres de las tapas se apoyen sobre el suelo y la superficie exterior de las tapas del maletín (8) definan una estructura triangular conformando un respaldo inclinado sobre el que se dispone la colchoneta, conformando en conjunto un asiento con respaldo.

Una vez descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como una forma de llevarlo a la práctica, sólo nos queda por añadir que en su conjunto y partes que lo componen es posible introducir cambios de forma, materiales y de disposición, siempre y cuando dichas alteraciones no varíen sustancialmente las características del invento que se reivindican a continuación.

22
19

REIVINDICACIONES

1. Colchoneta articulada perfeccionada, del tipo de las empleadas como base de reposo, tanto si el usuario se posiciona sentado como echado, y que conforma, mediante un material elástico de baja densidad, una superficie acolchada; **caracterizada** porque se compone mediante una pluralidad de cuerpos esbeltos, dispuestos paralelamente y unidos transversalmente entre si por un elemento flexible; incorporando además un maletín rígido, en cuyo interior se puede disponer el elemento acolchado.

2. Colchoneta, según la reivindicación anterior, **caracterizada** porque los cuerpos unidos mediante el elemento flexible, definen varios grupos alineados, ligeramente distanciados entre sí, y unidos por el propio elemento flexible que une los cuerpos conformantes de cada grupo; conformando el conjunto una configuración rectangular a modo de colchoneta.

3. Colchoneta, según las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** porque las separaciones definidas entre los grupos consecutivos permiten el abatimiento de cada grupo de cuerpos sobre el

anexo, para obtener el plegado en acordeón del elemento.

4. Colchoneta, según las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque el maletín rígido define unas dimensiones adecuadas para alojar en su interior la colchoneta una vez plegada.

5. Colchoneta, según las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** porque el maletín está compuesto por dos tapas abatibles, que definen en sus laterales medios de acoplamiento de barras rígidas, con el fin de que los dos laterales del maletín pueden conformar un respaldo con inclinación regulable.

6. Colchoneta, según la primera reivindicación, **caracterizada** porque los cuerpos unidos mediante el elemento flexible se solidarizan en un grupo único, sensiblemente cuadrangular, a modo de almohadilla.

7. Colchoneta, según las reivindicaciones 1, 2, 3 y 6, **caracterizada** porque el elemento flexible que une los cuerpos conformantes de aquel define en los extremos del elemento de reposo y en las separaciones intermedias de los grupos, medios de agarre del mismo.

30

35

40

45

50

55

60

65

23 20

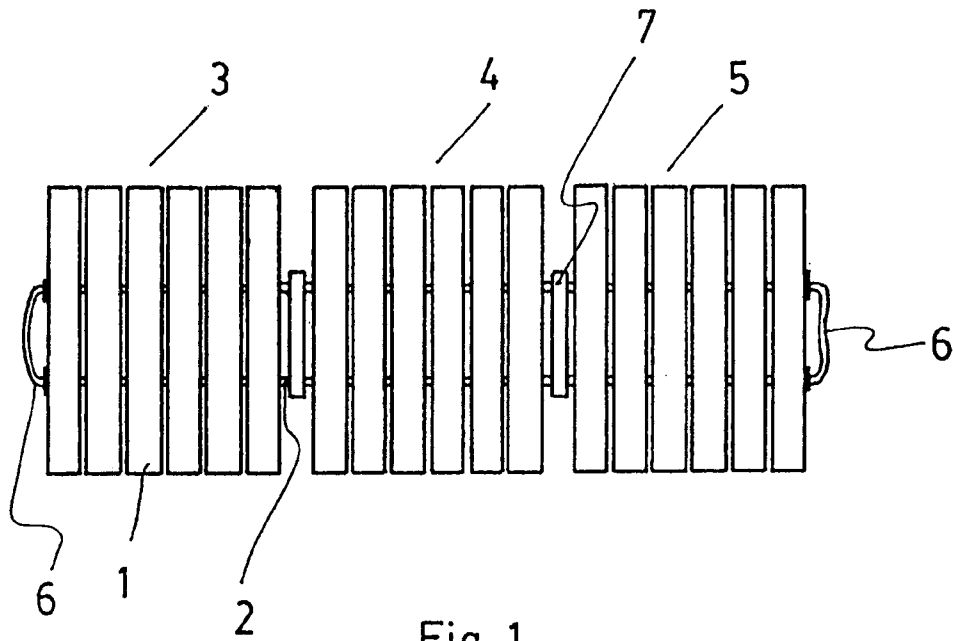


Fig. 1

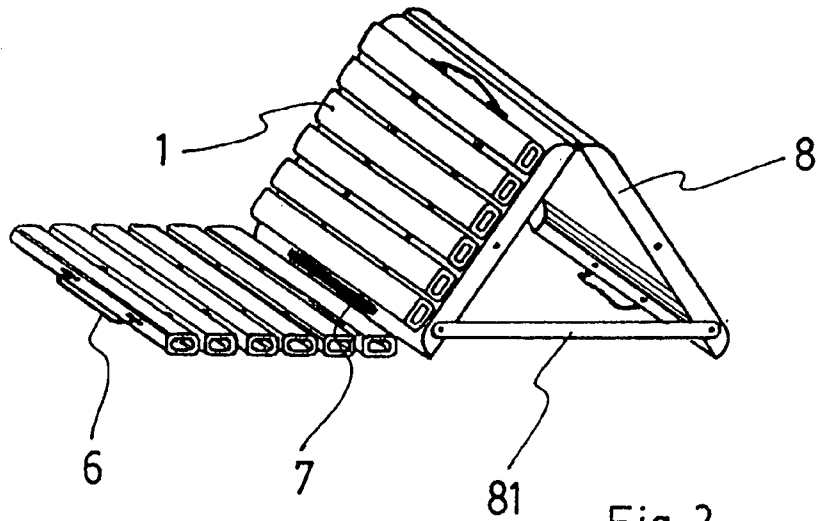


Fig. 2